

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AI: 1215/2021
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-0340-00
DEMANDANTE: ISABEL MINDIOLA BRITO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL.

Estando el proceso a Despacho para proferir sentencia y ante la necesidad de esclarecer aspectos confusos de la contienda, con fundamento en el inciso 2 del artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, se decreta la siguiente prueba de oficio.

REQUERIR, a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin que, remita con destino a este expediente CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL SEÑOR HUGO LUIS MINDIOLA REALES, quien en vida se identificaba con la CC Nro. 77.159.692.

TIEMPO PARA DAR RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA: 10 DÍAS contados desde la recepción del oficio en que se requiera la prueba.

CARGA DE LA PRUEBA: La parte demandante, quien deberá elaborar el correspondiente oficio de requerimiento, aportando copia de este auto (medio digital), cuyo envío y/o recepción deberá ser acreditado en el término de CINCO (05) DÍAS ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 142** notifico a las partes la providencia anterior, hoy 20/09/2021 a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario